I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 033
REUNION CONCEJO MUNICIPAL
DE LOTA DE 20/11/2018
HORARIO 10:00 A 14:00 Horas

TABLA DE MATERIAS:

1.- Audiencias
2.- Exposición Proyecto Cementerio
3.- Aprobación actas anteriores
4.- Correspondencia

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- Se deja constancia que dando inicio a la reunión, no hay ninguna persona para ser atendida en el primer punto de las audiencias como a su vez no existe solicitud escrita al efecto.-

2.- Se hace presente en la reunión el Jefe de Secplan y el arquitecto Claudio Muñoz F.-

Hacen entrega de una carpeta que contiene la información como que el proyecto contempla dos etapas
a.- Mejoramiento Cementerio existente; y
b.- Ampliación del Cementerio Municipal

El estado actual de avance:

- Proyecto de arquitectura 90%;
- Ingeniería y cálculo estructural, redes sanitarias y otros 50%
- Proyecto eléctrico e iluminación 80%
- Cubicaciones y presupuestos 60%

Concejala Concha pregunta el por qué no se ha avanzado en este proyecto que pone en riesgo la obtención de la resolución sanitaria.
Concejal Cartes quisiera saber la fecha de término porque considerando lo que falta, no cabe duda que recién estaría saliendo para el 2020 y quedará con suerte para que se inaugure en la administración que venga.
Sra. Concha pregunta si es tan necesario contratar a un revisor independiente. Le parece que un año y 7 meses ha sido un exceso.
Sr. Ramírez cree que esto pasa por la carga de trabajo de los profesionales, ya que están abocados a los proyectos de los programas de empleo.

Cree que se debe reforzar el equipo, y le queda más que claro que la contratación de revisor independiente es una exigencia legal.

Solicita exclusividad en este proyecto, más aun cuando el nivel central limitó los recursos para la región.
Sr. Roca se da a conocer que hace un mes no cuentan con ingeniero dado que éste renunció. No entiende por qué se viene a plantear recién ya que si no cuentan con ese profesional queda todo paralizado.

La gente pregunta qué pasa con el Cementerio, con el Estadio y la Piscina.-

Arquitecto de Secplan cree que el primer semestre se deberían estar terminando todos estos proyectos.

Jefe de Secplan aclara que los profesionales con dedicación exclusiva solo comenzaron hace 4 meses.

Sr. Roca consulta cual es el presupuesto de los 3 proyectos a lo que se le responde que app. El Estadio son 2.900 millones, el Cementerio 1.400 millones y la Piscina 2.000 millones.

Sra. Concha entiende que se debe priorizar, pero hay que tener en cuenta que para salir rápido de estos 3 proyectos se contrataron profesionales con dedicación exclusiva.

Debería verse la forma de evaluar a los profesionales contratados para estos proyectos y no entiende como uno de los profesionales si se contrató para los proyectos, renuncie antes de terminar el trabajo.

En el proyecto en análisis debería parcelarse en dos etapas.

a.- Construcción de pabellones que es urgente; y

b.- Ejecución del resto del proyecto.

Sr. Cartes dice que lo que ellos están exponiendo no hace más que representar el sentir de la comunidad.

Quizás la Secplan está falta de profesionales.

Pero esto implica mayor planificación y priorización de lo que se necesita.

Ello lo plantea porque hay cosas en las que ni siquiera se ha pensado como el saber qué pasará con el Pique, con el Muelle, etc.

Está viendo que en esta administración no se va a inaugurar ningún proyecto emblemático.

Sr. Alcalde indica que habría sido cuestionado como administrador de la comuna si no se hubieren continuado con los proyectos que se supone venían de antes, encontrándose con la sorpresa de que solo estaban enunciados los nombres, pero en la realidad no existía nada.

Durante estos dos años han tenido que ordenar los antecedentes que se pudieron encontrar y hacer los proyectos de nuevo dado que estaban llenos de observaciones. Solo existía un esbozo de ideas generales.

Existían anuncios de pasarelas, del estadio, gimnasio, cementerio, piscina y otros tantos.

En todo caso él ha instruido a Secplan, acelerar los procesos.

Sra. Unda también comparte que existe falta de profesionales y por lo mismo pide se estudie la posibilidad de dotar a la Secplan de los profesionales que sean necesarios.-

Sr. Ramírez dice que se aprobaron recursos para funciones específicas pero cree que para esta fecha este proyecto debería estar al menos ingresado. Le gustaría saber fecha de cuando se ingresará este proyecto.

Jefe de Secplan reitera que los profesionales están hace solo 4 meses, pero hay otras aristas que se deben abarcar.

Se compromete a hacer llegar a los concejales el listado de proyectos que se encuentran ingresados.

Sr. Claudio Muñoz dice que además del trabajo en oficina, se han tenido que vincular con una serie de organismos como por ejemplo el Min. De Salud, como para recobrar confianzas y por lo mismo nos exigen el proyecto completo y no parcelado.-

Sra. Concha dice que en este momento en el Cementerio no hay ninguna tierra que se pueda vender. Por lo mismo y ya recuperadas las confianzas, se debería parcelar por etapas el proyecto y sacar rápidamente la construcción de nichos que es lo que más urge.-

3.- Se someten a la aprobación del Concejo las actas anteriores pendientes ordinarias y extraordinarias hasta el mes de octubre de 2018.-

Sr. Roca las aprueba

Sr. Oyarce las aprueba

Sr. Ramírez las aprueba

Sra. Unda las aprueba

Sr. Cartes las aprueba pero hará llegar sus observaciones por correo el día de hoy.-

Sra. Concha formula las siguientes observaciones:

Acta de 5/9/2018

En tercer párrafo agregar que ella dijo en que se habla de 57 profesores a despedir y en eso no estaba de acuerdo. Solicitó hacer una reunión para analizar estos temas.

Concejo Extraordinario de 25/09

En 4° párrafo ella expresó que por redes sociales se empañó la imagen del Alcalde y algunos concejales porque se habló de que estaban involucrados en el negociado de la basura.

Ella manifestó que carecían de toda información y que solo los antecedentes los estaban recibiendo en ese momento.

Agrega que su intervención aparece muy cortada en cuanto a los argumentos para rechazar.

Acta 27 en 8vo párrafo en relación a un permiso de una Iglesia Evangélica quiere dejar claramente establecido que ella no está en contra de dichas instituciones o esta en particular.

Solo mencionó lo que la JJVV le había informado y que en resumen era que a esta Iglesia se les entregó un terreno frente a Playa Blanca, el que dejaron porque a través del ensanche de la carretera recibieron la indemnización correspondiente, lo que les permitió trasladarse a Coronel.

Por ello señaló que antes de pronunciarse era menester tener todos los antecedentes a la vista.

Las observaciones a las otras actas las hará llegar por correo.-

4.-

4.1.- Se deja constancia de que se entró a los concejales copia de proyecto de subvención del Comité de Navidad para su análisis, estudio y posterior aprobación.

4.2.- Se hará llegar a cada concejal copia de Ord. 248 de Director de Tránsito a través del cual responde planteamiento efectuado por los concejales en sesiones anteriores;

4.3.- Se da lectura a Ord. 1.790 de 26/10 del Director Nacional del Sence quien respecto a presentación que hiciera el municipio por no otorgamiento del bono al trabajo de la mujer a las funcionarias que dependen de los programas de empleo.

Al respecto se remite a la ley 20.338 que en el último párrafo del artículo 11, dispone: "Se exceptuarán de este subsidio los trabajadores y empleadores de las instituciones públicas o privadas cuyos presupuestos, en cualquiera de los dos últimos años calendario, hayan sido financiados en más de un 50% por el Estado, directamente, o a través de derechos o impuestos".-

Concluyen que las trabajadoras contratadas por la Corporación Edilicia no pueden recibir el beneficio.-

Sin embargo solicitan se les envíen los RUT de las personas en cuestión.-

Sra. Concha dice que es la misma información que ellos tenían, pero hace presente que hay trabajadoras que son pagadas por el estado en un 100% y sí reciben este bono.

Entonces cabe preguntarse ¿por qué estas personas dependientes de ONG lo reciben y las nuestras no?

Administrador Municipal explica todo el proceso y señala que las trabajadoras de las ONG pasan por un proceso de licitación.

Sra. Unda no le parece la respuesta ya que la ley solo establece 3 requisitos exigibles y no está la causal mencionada.-

Sr. Cartes dice que sería bueno tomar la iniciativa y hacer las gestiones directamente en Santiago como para plantear este tipo de inquietudes.

Sr. Alcalde indica que se harán las gestiones pertinentes pero primero tendremos que cumplir con lo que el Sence solicita como es el envío de los RUT como para que vean cada caso en particular.

4.4.- Se da lectura a los puntos informados por la Secplan a través de Ord. 375 de 15/11/2018 en relación a planteamientos efectuados por los concejales en sesiones anteriores. Ellos dicen relación con:
a.- Desmalezamiento en sector feria por la línea del tren;
b.- Sacar un árbol en Bannen que amenaza peligro;
c.- Mal estado de veredas en los alrededores de Consultorio de Lota Alto;
d.- Caso de empresa que hizo trabajos en Plazoleta Villa Pablo Neruda y cámara tapada;
e.- Estado del Canil.-

En todo caso se les hará llegar copia del documento.-

Sra. Concha insiste en situación que afecta a las 20 trabajadoras de la Casa de la Cultura que por cierre de ésta fueron trasladadas a Deprodel y allí no tienen acceso al baño ni al agua.-

Alcalde encomienda ver la rápida solución a ello por el Administrador Municipal.-

4.5.- Se someten a la aprobación del Concejo las siguientes modificaciones presupuestarias las que son aprobadas por la unanimidad de sus concejales presentes y en ejercicio, previa fundamentación, aclaración de dudas y respuestas a interrogantes de los concejales. Estas son:
a.- Por M$ 53.600 que consta en Ord. 323 de 05/11/2018 de Jefe de DAF para financiar ajuste de gastos en personal;

Sr. Parra quisiera conocer las dudas que sobre el tema pueden plantear los concejales. Hace presente que solo es un ajuste presupuestario pero que se enmarca dentro del 40% permitido o autorizado por ley.

Este dinero tiene que llegar por con el Municipio ya ha venido pagando desde que se generó el aumento.

Sr. Cartes señala que el presupuesto proyectado para el 2018 contemplaba una cierta cantidad de meses y no el año completo?; Por qué a unos se les contrata por todo el año y otros por meses.

Le parece insólito que se proyecte a un trabajador por 3 meses o 3 y no por los 12 meses del año.

Sra. Concha no entiende de si no están en arcas municipales estos dineros ¿cómo se puede disponer de ellos? ¿ si estos dineros están destinados al aumento de plantas y aumento de grados se pueden gastar en otros conceptos?

También está de acuerdo en que no se debe contratar por meses a los trabajadores. Necesitan mayor estabilidad.

Sr. Parra dice que los presupuestos se hacen estimativos en cuanto a ingresos y gastos y se preparan en octubre de cada año.

Estos dineros tienen que llegar porque están destinados por ley y el gasto recién se va a generar a mediados del mes de diciembre.

Nadie se verá perjudicado por la ley de plantas ya que como se explicó, aunque no han llegado los dineros que vienen destinados a remuneraciones, ya el Municipio ha venido pagando los aumentos de grado con el ítem de remuneraciones, es decir en parte va a recuperar estos dineros.

Sra. Unda dice que los contratos han sido hasta por un mes, 2 o 4 lo que no comparte aunque sabe que es facultad del Alcalde.

Administrador Municipal dice que la información hay que entregarla completa y si se ha contratado a alguien por un mes, es porque su continuidad no tiene sentido, por ejemplo las personas que se contratan por el mes de marzo para la Dirección de Tránsito para los efectos de los permisos de circulación solo pueden estar el mes en que dichos permisos se generan.

Los contratados por menos tiempo son por labores específicas.

Acá la proyección fue inferior al 40% permitido.

En administraciones anteriores se excedían del 40% y también hay que cubrir imponderables como las horas extras, viáticos.

b.- Por M$ 37.900 que consta en Ord. 337 de 12/11/2018 de Jefe de DAF para financiar ajuste presupuestario por menores ingresos en renta ítem Intereses del Banco Estado;

c.- Por M$ 4.000 que consta en Ord. 341 de 13/11/2018 de Jefe de DAF para devolver a contribuyentes valores por derechos-autorización Fiestas Patrias días 16 al 19 de Sep.;

Sr. Oyarce pregunta si la devolución de los dineros beneficia también a las personas que se instalaron a las afueras del recinto del sector ramadas.

Administrador Municipal señala que no se contemplan dado que ello levantan sus puestos día a día y los valores que cancelan son muy bajos, a diferencia de los que se instalan de forma fija que tienen que pagar los derechos de uso de piso.

Sr. Ramírez agradece que se haya cumplido con el compromiso adquirido.-

d.- Por M$ 3.900 que consta en Ord. 342 de 15/11/2018 de Jefe de DAF para financiar adquisición de 2 sillas de ruedas para Playa;

Sr. Roca destaca esta iniciativa. En Arauco y Lebu ha visto los avances en este sentido. Se alegra por ello y felicita al Municipio y al encargado del programa.

Sr. Ramírez pregunta si no será posible adquirir unas dos sillas más ya que le parece una excelente iniciativa.

Administrador Municipal dice que se está postulando con fondos de ayuda a la gestión municipal (AGEM) porque la idea es que este proyecto vaya en escalada.

Sr. Oyarce destaca la iniciativa de Rodrigo Bastías.

Sra. Unda felicita al encargado por tan buena iniciativa.

Sra. Concha cree que es una bonita iniciativa, interesante e inclusiva. Solo le surge la duda de cómo se va a coordinar su uso en la playa.

Sr. Bastías dice que hay que elaborar los protocolos y se está en conversaciones con comunas que cuentan con este servicio.

Sra. Concha dice que así como ellos han aprobado recursos para este programa, sería bueno que se les vaya informando.

Sr. Cartes pide la habilitación de medidas de seguridad. Le parece una iniciativa interesante. Todo lo que signifique inclusión es importante ya que ello corresponde a todos.

e.- Por M$ 18.000 que consta en Ord. 334 de 08/11/2018 de Jefe de DAF para pago de arriendo periodo 2015 a noviembre 2018.-

Sr. Asesor Jurídico explica que el atraso en los pagos por tanto tiempo solo se debe a que quien estaba autorizado a recibir los dineros falleció y ninguno de los herederos se ponía de acuerdo en designar un representante.

Sr. Roca le gustaría contar con un desglose año por año del valor del arriendo.-

Asesor Jurídico indica que el arriendo partió en 500 mil pesos y se tuvieron que hacer unos descuentos por adecuación de la propiedad especialmente de los sistemas eléctricos.

4.6.- Se fija reunión de comisión de salud para el día miércoles 21 del presente a las 12:30 horas para ver la Ordenanzas y algunas modificaciones presupuestarias pendientes.

4.7.- Se deja constancia de que se entregó a cada concejal las modificaciones presupuestarias contenidas en los ORD. 344 y 345, respecto de las cuales aclaran sus dudas para someterlas a votación en el próximo concejo.-

4.8.- Se da lectura a Ord. 333 de 12/11/2018 de Director de Administración y Finanzas a través del cual se solicita el acuerdo para aprobar y otorgar patente comercial de alcoholes Restaurante clasificación de alcoholes C-1 y Pun Clasificación Alcoholes E (patente restringida) Ley 19.925 en local ubicado en calle Carlos Cousiño 205 de Lota Alto, a nombre de Sociedad Comercial Guiely Limitada.-

Interesados dan a conocer su iniciativa y concejo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

4.9.- Se da lectura a Ord. 332 de 12/11/2018 de Director de Administración y Finanzas a través del cual solicita el acuerdo del Concejo para ampliar patente comercial de Cocinería a Restaurante clasificación de alcoholes C-1 Ley 19.925 en local ubicado en Avda. Costanera Local N° 2, sector Playa Colcura a nombre de Leonardo Sáez Campos.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, NOVIEMBRE DE 2018.-

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE 20/11/18 **ACTA 033-2018**

1.- Se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias:
a.- Por M$ 53.600 para financiar ajuste de gastos en personal;
b.- Por M$ 37.900 para financiar ajuste presupuestario por menores ingresos en renta ítem Intereses del Banco Estado;
c.- Por M$ 4.000 para devolver a contribuyentes valores por derechos-autorización Fiestas Patrias días 16 al 19 de Sep.;
d.- Por M$ 3.900 para financiar adquisición de 2 sillas de ruedas para Playa;
e.- Por M$ 18.000 para pago de arriendo periodo 2015 a noviembre 2018.-
2.- Se fija reunión de comisión de salud para el día miércoles 21 del presente a las 12:30 horas para ver la Ordenanzas y algunas modificaciones presupuestarias pendientes.
3.- SE aprueba otorgar patente comercial de alcoholes Restaurante clasificación de alcoholes C-1 y Pun Clasificación Alcoholes E (patente restringida) Ley 19.925 en local ubicado en calle Carlos Cousiño 205 de Lota Alto, a nombre de Sociedad Comercial Guiely Limitada.-
4.- Se aprueba ampliar patente comercial de Cocinería a Restaurante clasificación de alcoholes C-1 Ley 19.925 en local ubicado en Avda. Costanera Local N° 2, sector Playa Colcura a nombre de Leonardo Sáez Campos.-

**&&&